

sumensan esta Republica la Mayor quietud y
tranquilidad ^{ca} grup. al ^{ca} loresdor y abland. la
la Reina Indinat le Regimen. Mande reled. y
m. de ese su doro de todos los Contare en sus
Cabilas acuerdo y y esta fin se efecuran, y auro
y su Mra represente y a Cudr ante M^h Don
de le fongen

X
El ^{ca} Juan Martinez foran de Buera - Disp
y Mra no en quenta lajon diuna ni Omana y esta
Cud. de la ^{ca} Mra. (Dio) la Reunion de la Jurisd.
Politica y Militar y y ningun Camino se quierat
dica para ni pretatar. Conbiene a su Real Sem.
ni menos al menor blivio y Comula de su Reunion
como requiere suponer, pui haviendo de Re caer enat
Reunion en el Caud. Gov. de la Arma desta Plaza es
Ordo que se atiender mas a los den Propia de
seion quere alos. (no lo son) y tocando como toca
Polit. uant. la Jurisd. Politica a M^h Don deus
Supremo con Vesp. de la Villa. Paree quere de la
esta Cud. entrar ala Pretension Voluntaria. pui
tal bei puede sueder ser endefagrado a M^h y de
seiones, pui si Conbiene la Reunion Reunion
no ay duda hy la de la que aier del R^l Sem. M^h
lo Viera Reunido y lo Mira al deus Genla R^l
Indina Ordinaria se halla de lairada y no esar
Unidas estas dos Jurisd. e deus muy alfor
manio de la Patente mende se be practicar aora

